



RESOLUCIÓN 097 DE 2023

(25 de Septiembre)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL CARMEN DE VIBORAL-ANTIOQUIA PARA EL PERIODO 2024”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA, En uso de las facultades Constitucionales y Legales, y en aplicación del artículo 37 de la Ley 136 de 1994, y el artículo 2 del Acto Legislativo No. 02 de 2015, modificante del artículo 126 de la Constitución Política y Artículo 272, 299 y 300 de la misma, Ley 2200 de 2022, Ley 1904 de 2018, Acuerdo Municipal No. 002 de 2021 (Reglamento Interno del Concejo Municipal de El Carmen de Viboral, Antioquia,) Resoluciones 082 y 094 de 2023, y

CONSIDERANDO

- a. Que mediante la Resolución 082 de 2023, se convocó y reglamentó la convocatoria pública para proveer el cargo de secretario (a) General del Concejo Municipal de El Carmen de Viboral-Antioquia para el periodo 2024.
- b. Que la presente resolución se publica una vez cumplido el término de reclamaciones a la Resolución 094 de 2023, por medio de la cual se publicó la lista preliminar de admitidos y no admitidos en la convocatoria pública para la elección del Secretario (a) General del Concejo Municipal de El Carmen de Viboral, Antioquia, frente a la cual no se presentó ninguna reclamación.
- c. Que de acuerdo con el cronograma de la convocatoria pública para la elección del Secretario (a) General del Concejo Municipal de El Carmen de Viboral, Antioquia, se debe realizar la prueba de conocimientos y competencias laborales a los aspirantes admitidos el día 30 de septiembre de 2023.
- d. En mérito de lo anterior, el H. Concejo Municipal de El Carmen de Viboral, Antioquia.

Página 1 de 3

Cra 30 N° 27 - 66 Instituto de Cultura "Sixto Arango Gallo", 2do piso. Telefax: 543 2041
concejo@elcarmendeviboral-antioquia.gov.co - auxiliarconcejoelcarmen@gmail.com
concejoelcarmen.gov.co



RESUELVE

ARTÍCULO 1. Publicar la lista definitiva de los aspirantes admitidos y no admitidos a la convocatoria pública para la elección del Secretario (a) General del Concejo Municipal de El Carmen de Viboral, Antioquia, para el periodo 2024, **según el orden de inscripción:**

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

No.	NOMBRE COMPLETO	C.C. No.
1	DANY MAURICIO VALENCIA FLÓREZ.	70.909.442
2	FABIAN ALONSO OSORIO VALENCIA	1.036.780.321
3	LINA MARIA CASTAÑO MONTOYA	39.179.491
4	OLMEDO DE JESÚS HIGUITA GIRALDO	71.191.478
5	LYDA MARCELA GÓMEZ HOYOS	43.714.305

LISTA DEFINITIVA DE NO ADMITIDOS

No.	C.C. No.	CAUSAL DE INADMISIÓN
1	1.038.406.981	No presenta certificado de antecedentes disciplinarios PGN.
2	8.359.001	Presenta el Formato de Declaración juramentada de bienes y rentas sin firma.
3	1.152.701.401	Presenta el Formulario A2 sin firma. No presenta certificado de antecedentes disciplinarios PGN.

ARTÍCULO 2: Cítese a los aspirantes admitidos a la presentación de las pruebas de conocimientos y competencias laborales el día 30 de septiembre de 2023, en la Institución Educativa Fray Julio Tobón Betancur, ubicada en la Calle 32 No. 29 – 20 sede A, en el municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia, las 9:00 a.m.



ARTÍCULO 3: Copia de la presente Resolución se publicará en la página web del Concejo Municipal de El Carmen de Viboral www.concejoelcarmen.gov.co y en la "Gaceta del Concejo" cartelera del Concejo Municipal de El Carmen de Viboral, Antioquia (Carrera 30 No. 27 – 66, 2º piso), y en la página web de la UPTC www.uptc.edu.co.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en El Carmen de Viboral, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

JORGE ALBEIRO QUINTERO QUINTERO
Presidente

BERNANDO TAMAYO ACEVEDO
Vicepresidente Primero

HERNÁN ALONSO RESTREPO ÁLVAREZ
Vicepresidente Segundo

Proyectó: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia –UPTC-

Revisó: Sandra Milena Ramírez Gómez
Asesora Jurídica Concejo Municipal